

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Abierta una convocatoria de ayudas al comercio minorista por importe de 600.000 euros

*El Gobierno de Navarra fomenta la competitividad empresarial y el emprendimiento*

Martes, 08 de mayo de 2018

El Gobierno de Navarra, a través de su Departamento de Desarrollo Económico, ha [abierto la convocatoria](#) de ayudas económicas al comercio minorista de cara a la mejora de su competitividad y el fomento del emprendimiento de nuevos proyectos empresariales o el traspaso de comercios en funcionamiento. La convocatoria ya se ha publicado en el BON y destinará un total de 600.000 euros. El [plazo](#) para presentar las solicitudes, que ha comenzado este martes, finaliza el próximo 8 de junio.

La convocatoria desarrolla lo dispuesto en el [Plan de Impulso del Comercio Minorista de Proximidad \(2018-2020\)](#) y busca incrementar la competitividad de las empresas comerciales minoristas ayudando económicamente a mejorar sus infraestructuras, a la mejora del acondicionamiento de los establecimientos comerciales y sus sistemas de gestión. También incentiva la integración en el negocio de nuevas herramientas tecnológicas de información y comunicación y fomenta la creación de nuevos proyectos empresariales o el traspaso o relevo generacional de los comercios que ya existen.

En concreto, se prevén ayudas en cuatro líneas de inversión: proyectos de modernización y reforma (incluyendo apertura de nuevos establecimientos), proyectos específicos (inversiones realizadas por empresas pertenecientes a centrales de compras, concesionarias municipales, entre otras), proyectos de desarrollo tecnológico y proyectos de emprendimiento comercial (honorarios por servicios técnicos, estudio de nuevos modelos de negocio). En el caso de las tres primeras, se reserva un crédito presupuestario de 500.000 euros, 200.000 de ellos para comercios ubicados en Pamplona y 300.000 para el resto de localidades navarras.

Para la subvención de proyectos de emprendimiento comercial se reservan 100.000 euros: 40.000 para negocios ubicados en Pamplona y 60.000 en el resto de localidades.

El negocio que concurra a la convocatoria deberá ejercer la actividad con una antigüedad mínima de dos años, para proyectos de modernización y reforma y un año para proyectos específicos, exceptuando en este último caso el traspaso de comercios o el relevo generacional. Asimismo, se exige no haber ejercido una actividad de comercio minorista en Navarra en los dos años inmediatamente

anteriores.

Las acciones subvencionadas se habrán realizado entre el 16 de noviembre de 2017 y el 16 de noviembre de 2018 y el régimen de concesión será de concurrencia competitiva, esto es, en orden de prelación hasta agotar el crédito presupuestario disponible, según la puntuación obtenida en el baremo que exponen las bases de la convocatoria.

Se establecen hasta 15 criterios de valoración diferentes que van desde el número de habitantes de la población en donde se ubica el comercio hasta las características de la empresa, el tipo de proyecto empresarial, las contrataciones de personal que pudieran hacerse o la densidad comercial, en el caso de Pamplona.

La inversión mínima requerida será de 12.000 euros para microempresas en el caso de los proyectos de modernización y reforma; de 6.000 euros para las microempresas que acometan proyectos específicos o de emprendimiento comercial y de 2.000 euros por proyecto de desarrollo tecnológico.

La cuantía de la subvención también irá relacionada con el tamaño de la empresa solicitante y de los puntos obtenidos en el baremo que establece la convocatoria, y puede oscilar desde un 8% en el caso de una mediana empresa con la mínima puntuación, hasta los 45 puntos de una micropyme con la máxima puntuación. Los importes máximos oscilan entre los 34.000 y los 47.000 euros.

La convocatoria se resuelve por concurrencia competitiva de tal forma que las subvenciones se asignan en el orden resultante del baremo establecido de mayor a menor puntuación, y en tanto exista consignación presupuestaria.